Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

011(uno)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 15/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **395.326**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de junio de 2021, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde fueron invitadas en forma no restrictiva las empresasPEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I, TIROL S.R.L., MARÍA ELIZANGELA SOSA, NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, SDA PARAGUAY S.A. y LAS AMÉRICAS S.R.L. habiéndose presentado cuatro sobres ofertas pertenecientes a las firmas: G. MOVILES S.A., MARÍA ELIZANGELA SOSA, MEGA – SERVICE S.R.L., RUBEN DARÍO COMERCIAL S.R.L. y, atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas:

OFERENTE 1	RUC Nº
G. MOVILES S.A.	80073699-0
OFERENTE 2	RUC Nº
A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	3425476-5
OFERENTE 3	RUC Nº
MEGA – SERVICE S.R.L.	80017477-1
OFERENTE 3	RUC Nº
RUBEN DARÍO COMERCIAL S.R.L.	80000137-0

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

1. Formulario de Oferta para Personas Físicas y Jurídicas.	**G. MOVILES S.A.**	**MEGA – SERVICE S.R.L.**	**A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa**	**RUBEN DARÍO COMERCIAL S.R.L.**
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**G. MOVILES S.A.**	**MEGA – SERVICE S.R.L.**	**A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa**	**RUBEN DARÍO COMERCIAL S.R.L.**
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
1. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

02(dos)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

forma de una declaración jurada.				
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO APLICA
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"**(**)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

3. Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa**
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Concepción COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

03(tres)

Lic. Teresa Vivalos G.
Jefa Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

4. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	G. MOVILES S.A.	MEGA – SERVICE S.R.L.	RUBEN DARÍO COMERCIAL S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:</u> Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.

5. <u>EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:</u> conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la firma participante posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **<u>Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.</u>** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; las ofertas son aceptadas.----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

04 (cuatro)

Lic. Teresa Viveros G.
Núcleo Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00"De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
G. MOVILES S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. **Guido Rene Pereira Zacarías** C.I.N° 1.847.902, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** La Sra. **Marta Gómez de Pereira**, C.I. N° 3.320.833, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**
MEGA – SERVICE S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Mario Mareco Benitez, C.I.N° 1.591.907, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** El Sr. Carlos Cesar Quiñonez Benitez, C.I.N° 2.207.755, aparece como funcionario permanente en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social hasta el año 2014. El Sr. Christian Ivan Mareco Fernández, C.I.N° 4.998.904, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** La Sra. Rocio Natalia Villalba de Quiñonez, C.I.N° 3.822.849, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** La Sra. Luz Marilda Fernández de Mareco, C.I.N° 1.888.628, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**
A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. Maria Elizangela Sosa, C.I. N° 3.425.476; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**
RUBEN DARÍO COMERCIAL S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Juan Carlos Spezini Ferreira, C.I.N° 442.645, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** La Sra. Fabiola Noemi Spezini Gimenez, C.I.N° 3.653.243, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** El Sr. Sebastian Alexander Spezini Gimenez, C.I.N° 3.653.244, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**

- **Se le ha solicitado por nota a la empresa G MOVILES S.A.**

A.) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**.

B) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"**(**)**

C) Demostrar la experiencia en **SUMINISTRO DE MUEBLES Y/O ELECTRODOMÉSTICOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019 – 2020. **(serán considerados 1(un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente.**

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Concepción COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

os(anco)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

D) Conformación de precios de los items N° **13, 15 y 16** teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 correspondiente al llamado a Contratación Directa.

- **Se le ha solicitado por nota a la empresa MEGA SERVICES S.R.L.**

A.) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**).

B) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)

- **Se le ha solicitado por nota a la empresa A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa**

A.) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**).

B) Constancia de RUC emitida por la SET.

C) Demostrar la experiencia en SUMINISTRO DE MUEBLES Y/O ELECTRODOMESTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019 – 2020.- (serán considerados 1(un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente.

- **Se le ha solicitado por nota a la empresa RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**

A.) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)

B) Certificado de cumplimiento tributario. (**)

C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

D) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)

E) Demostrar la experiencia en SUMINISTRO DE MUEBLES Y/O ELECROTROMESTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019 – 2020.- (serán considerados 1(un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente.

F) Conformación de precios de los items N° 11, 12 y 14 teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 correspondiente al llamado a Contratación Directa.

<u>LAS EMPRESAS REMITIERON LAS DOCUMENTACIONES</u>

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

06(seis)

Lic. Teresa Vivanco G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:

a) **G MOVILES S.A.** es de **Gs. 172.980.350 (Guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos ochenta mil trescientos cincuenta).**----------

b) **A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa** es de **Gs. 122.830.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones ochocientos treinta mil).**----------

c) **MEGA - SERVICE S.R.L.** es de **Gs. 136.904.740 (Guaranies ciento treinta y seis millones novecientos cuatro mil setecientos cuarenta).**----------

d) **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** es de **Gs. 32.790.000 (Guaranies treinta y dos millones setecientos noventa mil).**----------

7. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:
Demostrar la experiencia en SUMINISTRO DE MUEBLES Y/O ELECTRODOMÉSTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019 – 2020.-.***(serán considerados 1(un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente***.

	G. MOVILES S.A.	MEGA – SERVICE S.R.L.	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	RUBEN DARÍO COMERCIAL S.R.L.
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Presentar copias de Contratos, órdenes de compra y/o facturas, por **SUMINISTROS DE MUEBLES Y/O ELECTRODOMÉSTICOS** a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos dos(2)años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al treinta por ciento (30%)del valor de su oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. EVALUACIÓN TÉCNICA: NO APLICA

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Noelia Maria Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lopez Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

07(siete)

Lic. Teresa Vivero
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES. 1890/20

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15%	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SILLA DE TRABAJO TIPO 1	MEGA SERVICES S.R.L.	6	1.322.952	1.232.500	992.214	1.521.395	CUMPLE	7.395.000
2	SILLA DE TRABAJO TIPO 3	MEGA SERVICES S.R.L.	12	715.333	780.000	536.500	822.633	CUMPLE	9.360.000
3	SILLA DE TRABAJO TIPO 4	MEGA SERVICES S.R.L.	10	416.333	455.000	312.250	478.783	CUMPLE	4.550.000
4	SILLA DE INTERLOCUTOR TIPO 2	A & M RAMOS GENERALES	20	412.146	410.000	309.110	473.968	CUMPLE	8.200.000
5	MODULO ARCHIVADOR	MEGA SERVICES S.R.L.	12	707.000	700.000	530.250	813.050	CUMPLE	8.400.000
6	ARMARIO ALTO	MEGA SERVICES S.R.L.	8	942.667	930.000	707.000	1.084.067	CUMPLE	7.440.000
7	ESCRITORIO SIMPLE	MEGA SERVICES S.R.L.	12	708.333	695.000	531.250	814.583	CUMPLE	8.340.000
8	MESA DE APOYO	MEGA SERVICES S.R.L.	15	483.333	470.000	362.500	555.833	CUMPLE	7.050.000
9	MESITA PARA TELEFONO IMITACIÓN TREBOL	G MOVILES S.A.	30	766.333	579.950	574.750	881.283	CUMPLE	17.398.500
10	MESITA PARA TELEFONO COLOR ALMENDRA	G MOVILES S.A.	10	766.333	579.950	574.750	881.283	CUMPLE	5.799.500
11	AIRE ACONDICIONADO DE 18.00 BTU	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	5	3.320.239	2.450.000	2.490.179	3.818.275	ACEPTADO	12.250.000
12	AIRE ACONDICIONADO DE 24.00 BTU	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	4	4.691.472	3.335.000	3.518.604	5.395.193	ACEPTADO	13.340.000
13	ASPIRADORA PORTATIL	G MOVILES S.A.	3	409.667	880.000	307.250	471.117	ACEPTADO	2.640.000
14	MUEBLE PARA TELEVISOR	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	1	2.699.000	1.300.000	2.024.250	3.103.850	ACEPTADO	1.300.000
15	ESTANTE ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA	G MOVILES S.A.	14	1.096.333	1.452.500	822.250	1.260.783	ACEPTADO	20.335.000
16	ARCHIVADOR METÁLICO	G MOVILES S.A.	5	834.000	934.500	625.500	959.100	CUMPLE	4.672.500
17	HELADERA DE OFICINA	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	4	1.621.667	1.310.000	1.216.250	1.864.917	CUMPLE	5.240.000
18	MICROONDAS	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	1	679.000	660.000	509.250	780.850	CUMPLE	660.000
								TOTAL:	144.370.500

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los ítems N° 11, 12, 13, 14 y 15 no se encuentran dentro del margen establecido en el (ANEXO B - 30 Inc b); por lo tanto, se ha solicitado a los oferentes, ***una explicación detallada del precio ofertado***, conforme lo estipula la citada norma legal; donde se ha recibido los detalles, que se adjunta a este informe, siendo aceptados los precios de los ítems N° 11, 12, 13, 14 y 15 que si bien no están enmarcados dentro de lo referencial, todos los ítems cumplen con las especificaciones técnicas y será conveniente su adquisición para la institución.----------

Para la elaboración del Cuadro de Análisis de Precios se tuvo en cuenta la presentación del Certificado de Origen Nacional aplicando las condiciones del Margen de Preferencia Local establecidos en la reglamentación emitida por la DNCP por lo tanto la empresa MEGA SERVICES S.R.L. presento el Certificado de Origen Nacional y se aplico el Margen de Preferencia Local (10%) en todos los items de procedencia Nacional.----------

10. NORMATIVA LEGAL: El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo"***, *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

11. RECOMENDACIÓN: Teniendo el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

08(ocho)

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

ADJUDICAR Por Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 395.326 "ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS.".----------

a) **G MOVILES S.A. Gs. 50.845.500** (Guaraníes cincuenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos) IVA INCLUIDO, Los Ítems N° 9, 10, 13, 15 y 16.----------

b) **MEGA SERVICES S.R.L. Gs. 52.535.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO, Los Ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.----------

c) **A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa Gs. 8.200.000** (Guaraníes ocho millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, El Ítem N° 4.----------

d) **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. Gs. 32.790.000** (Guaraníes treinta y dos millones setecientos noventa mil) IVA INCLUIDO, Los Items N° 11, 12, 14, 17 y 18.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.------

Concepción, 30 de junio de 2021.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
COMITÉ EVALUACIÓN

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Auxiliar Judicial

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. OTROS ID N° 395.326 - ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	CODIGO	Descripción	G MOVILES S.A.					MEGA SERVICES S.R.L.					A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa					RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 1	CONSUMER	CHINO	6	1.320.000	**7.920.000**	MEGA SERVICE	NACIONAL	6	**1.232.500**	**7.395.000**	A &M	NACIONAL	6	1.290.000	**7.740.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	6	NO COTIZA	**0**
2	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 3	CONSUMER	CHINO	12	830.000	**9.960.000**	MEGA SERVICE	NACIONAL	12	**780.000**	**9.360.000**	A &M	NACIONAL	12	720.000	**8.640.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	12	NO COTIZA	**0**
3	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 4	G MOVILES S.A.	NACIONAL	10	700.000	**7.000.000**	MEGA SERVICE	NACIONAL	10	**455.000**	**4.550.000**	A &M	NACIONAL	10	470.000	**4.700.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	**0**
4	56101504-003	SILLA DE INTERLOCUTOR TIPO 2	G MOVILES S.A.	NACIONAL	20	490.000	**9.800.000**	MEGA SERVICE	NACIONAL	20	494.000	**9.880.000**	A &M	NACIONAL	20	**410.000**	**8.200.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	20	NO COTIZA	**0**
5	56101708-001	MODULO ARCHIVADOR	G MOVILES S.A.	NACIONAL	12	850.000	**10.200.000**	MEGA SERVICE	NACIONAL	12	**700.000**	**8.400.000**	A &M	NACIONAL	12	705.000	**8.460.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	12	NO COTIZA	**0**
6	56101708-001	ARMARIO ALTO	G MOVILES S.A.	NACIONAL	8	1.131.200	**9.049.600**	MEGA SERVICE	NACIONAL	8	**930.000**	**7.440.000**	A &M	NACIONAL	8	935.000	**7.480.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	8	NO COTIZA	**0**
7	56101703-004	ESCRITORIO SIMPLE	G MOVILES S.A.	NACIONAL	12	800.000	**9.600.000**	MEGA SERVICE	NACIONAL	12	**695.000**	**8.340.000**	A &M	NACIONAL	12	705.000	**8.460.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	12	NO COTIZA	**0**
8	56101519-001	MESA DE APOYO	G MOVILES S.A.	NACIONAL	15	679.950	**10.199.250**	MEGA SERVICE	NACIONAL	15	**470.000**	**7.050.000**	A &M	NACIONAL	15	480.000	**7.200.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	15	NO COTIZA	**0**
9	56101519-004	MESITA PARA TELEFONO IMITACIÓN	G MOVILES S.A.	NACIONAL	30	**579.950**	**17.398.500**	MEGA SERVICE	NACIONAL	30	750.000	**22.500.000**	A &M	NACIONAL	30	750.000	**22.500.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	30	NO COTIZA	**0**
10	56101519-004	MESITA PARA TELEFONO COLOR ALMENDRA	G MOVILES S.A.	NACIONAL	10	**579.950**	**5.799.500**	MEGA SERVICE	NACIONAL	10	750.000	**7.500.000**	A &M	NACIONAL	10	750.000	**7.500.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	**0**
11	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 18.00 BTU	JAM	CHINO	5	3.350.000	**16.750.000**	COMFEE	CHINA	5	3.219.840	**16.099.200**	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	**0**	RDC	CHINA	5	**2.450.000**	**12.250.000**
12	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 24.00 BTU	JAM	CHINO	4	4.600.000	**18.400.000**	COMFEE	CHINA	4	4.690.010	**18.760.040**	NO COTIZA	NO COTIZA	4	NO COTIZA	**0**	RDC	CHINA	4	**3.335.000**	**13.340.000**
13	47121602-001	ASPIRADORA PORTATIL	CONSUMER	CHINO	3	**880.000**	**2.640.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	3	NO COTIZA	**0**	NO COTIZA	NO COTIZA	3	NO COTIZA	**0**	NO COTIZA	NO COTIZA	3	NO COTIZA	**0**
14	56111904-004	MUEBLE PARA TELEVISOR	G MOVILES S.A.	NACIONAL	1	2.850.000	**2.850.000**	MEGA SERVICE	NACIONAL	1	2.500.000	**2.500.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	**0**	UNIQUE	CHINA	1	**1.300.000**	**1.300.000**
15	56101520-005	ESTANTE ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA	G MOVILES S.A.	NACIONAL	14	**1.452.500**	**20.335.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	14	NO COTIZA	**0**	A &M	NACIONAL	14	1.750.000	**24.500.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	14	NO COTIZA	**0**
16	56101702-001	ARCHIVADOR METÁLICO	G MOVILES S.A.	NACIONAL	5	**934.500**	**4.672.500**	MEGA SERVICE	NACIONAL	5	1.274.000	**6.370.000**	A &M	NACIONAL	5	1.490.000	**7.450.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	**0**
17	52141501-007	HELADERA DE OFICINA	WHIRPOOL	BRASIL	4	2.373.000	**9.492.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	4	NO COTIZA	**0**	NO COTIZA	NO COTIZA	4	NO COTIZA	**0**	JAMES	CHINA	4	**1.310.000**	**5.240.000**
18	52141502-001	MICROONDAS	JAM	CHINO	1	914.000	**914.000**	JAM	CHINA	1	760.500	**760.500**	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	**0**	MABE	CHINA	1	**660.000**	**660.000**
						TOTAL:	**172.980.350**				**TOTAL:**	**136.904.740**				**TOTAL:**	**122.830.000**				**TOTAL:**	**32.790.000**

09 (nueve)

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

...nda López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aquilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **G MOVILES S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
9	56101519-004	MESITA PARA TELEFONO IMITACIÓN TREBOL	UNIDAD	UNIDAD	30	G MOVILES S.A.	NACIONAL	579.950	17.398.500
10	56101519-004	MESITA PARA TELEFONO	UNIDAD	UNIDAD	10	G MOVILES S.A.	NACIONAL	579.950	5.799.500
13	47121602-001	ASPIRADORA PORTATIL	UNIDAD	UNIDAD	3	CONSUMER	CHINO	880.000	2.640.000
15	56101520-005	ESTANTE ESTRUCTURA	UNIDAD	UNIDAD	14	G MOVILES S.A.	NACIONAL	1.452.500	20.335.000
16	56101702-001	ARCHIVADOR METÁLICO	UNIDAD	UNIDAD	5	G MOVILES S.A.	NACIONAL	934.500	4.672.500
								TOTAL:	**50.845.500**

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial Concepción * COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Control y Seguimiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **MEGA SERVICES S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 1	UNIDAD	UNIDAD	6	MEGA SERVICE	NACIONAL	1.232.500	7.395.000
2	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 3	UNIDAD	UNIDAD	12	MEGA SERVICE	NACIONAL	780.000	9.360.000
3	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 4	UNIDAD	UNIDAD	10	MEGA SERVICE	NACIONAL	455.000	4.550.000
5	56101708-001	MODULO ARCHIVADOR	UNIDAD	UNIDAD	12	MEGA SERVICE	NACIONAL	700.000	8.400.000
6	56101708-001	ARMARIO ALTO	UNIDAD	UNIDAD	8	MEGA SERVICE	NACIONAL	930.000	7.440.000
7	56101703-004	ESCRITORIO SIMPLE	UNIDAD	UNIDAD	12	MEGA SERVICE	NACIONAL	695.000	8.340.000
8	56101519-001	MESA DE APOYO	UNIDAD	UNIDAD	15	MEGA SERVICE	NACIONAL	470.000	7.050.000
								TOTAL:	**52.535.000**

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

(once)

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	56101504-003	SILLA DE INTERLOCUTOR TIPO 2	UNIDAD	UNIDAD	20	A &M	NACIONAL	410.000	8.200.000
								TOTAL:	**8.200.000**

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial Concepción ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Control y Seguimiento

12 (doce)

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPC
Adjudicado: **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
11	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 18.00 BTU	UNIDAD	UNIDAD	5	RDC	CHINA	2.450.000	12.250.000
12	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 24.00 BTU	UNIDAD	UNIDAD	4	RDC	CHINA	3.335.000	13.340.000
14	56111904-004	MUEBLE PARA TELEVISOR	UNIDAD	UNIDAD	1	UNIQUE	CHINA	1.300.000	1.300.000
17	52141501-007	HELADERA DE OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	4	JAMES	CHINA	1.310.000	5.240.000
18	52141502-001	MICROONDAS	UNIDAD	UNIDAD	1	MABE	CHINA	660.000	660.000
								TOTAL:	**32.790.000**

13 (trece)

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

anca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Control y Seguimiento

14(catorce)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 23 de Junio de 2.021

Señores:
G MOVILES S.A.
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS, A.A. Y OTROS"** ID N° **395.326** a fin de solicitar en un plazo de 24hs., la remisión de los siguientes documentos:

A.) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**.

B) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"**(**)**

C) Demostrar la experiencia en **SUMINISTRO DE MUEBLES Y/O ELECROTROMESTICOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019 – 2020. **(serán considerados 1(un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente.**

D) Conformación de precios de los items N° **13, 15 y 16** teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 correspondiente al llamado a Contratación Directa.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS ID N° 395.326

Microsoft Outlook

mié 23/06/2021 11:03 a.m.

Para gmoviles@gmovileservices.com.py <gmoviles@gmovileservices.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gmoviles@gmovileservices.com.py (gmoviles@gmovileservices.com.py)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS ID N° 395.326

16(diez y seis)

MOVILES S.A.

FORMULARIO Nº 6

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

Fecha: ***18 DE JUNIO DE 2021***

ID No.: 395.326
A: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CONCEPCIÓN - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Presente

Quien suscribe GUIDO RENE PEREIRA ZACARIAZ, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

1. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

3. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

4. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1847902	GUIDO RENE	PEREIRA ZACARIAS	PRESIDENTE	guido_pereira@gmovileservices.com.py
3320833	Marta	Gómez de Pereira	Vicepresidente	

Observación: Completar la casilla de "EN CALIDAD DE" indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Firma: _____
Nombre GUIDO RENE PEREIRA ZACARIAZ
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

17 (diez y siete)

MOVILES S.A.

Ita Piru N° 515 c/ La Unión - Lambaré, Paraguay
Contacto: +595 21 334 920 / +595 21 334 921
Cel.: +595 991 321 837
gmoviles@gmovileservices.com.py

TIMBRADO Nº 13303551
Fecha Inicio Vigencia: 19/03/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2020
RUC.: 80073699 - 0
FACTURA
001-001- 0000667

Fecha de Emisión: 29 de abril de 20 20
Forma de Pago: CONTADO ( ) CRÉDITO (✓)
R.U.C.: 80030572-8 Orden de Compra:
Recepción N°:
Nombre o Razón Social: AMX Paraguay S.A.
Nota de Remisión N°:
Dirección: Avda. Mariscal López 1730.
Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA 5%	VALOR DE VENTA 10%
15	Silla ejecutivo A 720 -	1.350.000		20.250.000 -
5	Armario metal de 3 cuerpos	750.000.		3.750.000 -
3	TV de 32 pulgada JAM.	1250.000		3.750.000 -
25	Mesa de escritorio L. 7.80.	950.000.		23.750.000 -
12	Silla estandar para espera	825.000		9.900.000 -
23	Armario con cerraduras y compartimiento de melamina -	1.100.000.		25.300.000 -
5	Heladera de 300 litros JAM.	1.900.000		9.500.000 -
7	cafetera Tonyo	150.000		1.050.000 -
10	Bibliorato de lomo grueso.	15.000		150.000 -
20	Caja resma A4	190.000 -		3.800.000 -
				101.200.000 #

SUB - TOTALES:

TOTAL A PAGAR: Ciento un millones doscientos mil — // — 101.200.000 #.

— // —

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9.200.000 # TOTAL IVA: 9.200.000 #.

ORIGINAL: Cliente | DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad - No valido para Credito Fiscal

IMPRENTA EL OLAM RUC: 1480339 - 9 - Habilitación Nº 1106 - e-mail: marcial_vega@hotmail.com
Lomas Valentinas Nº 1894 esq. Pozo Favorito - Teléfono: 021 200 819
02 Tal. 50x3 - 0000601 al 0000700 - 19-Marzo-2019

18(diez y ocho)

CONSTRUCHACO

DEL ING. DAVID BAEZ CABRERA

MENCIA DE SANABRIA No 2663 c/ UNIVERSITARIOS DEL CHACO
TELEFAX (021) 551832 ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO DE COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA - ELECTRODOMESTICOS N° 14/2019

Rubro: Muebles para oficina - Electrodomésticos
Localidad: Asunción
Proveedor: Gmoviles S.A

En la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, por una parte el Señor **David Milciades Báez Cabrera** con CI Nro. 1.153.473, denominado en adelante EL CONTRATANTE y por la otra, a **Gmoviles SA** con RUC N° 80073699-0, con domicilio en la calle Ita Pirú N° 515 c/ La Unión de la Ciudad de Lambaré (Dpto. Central), denominado de ahora en adelante el PROVEEDOR, manifiestan lo siguiente: EL CONTRATANTE: contrata a Móviles SA para la provisión de Muebles para oficina y Electrodomésticos, y la entrega, bajo la responsabilidad de los mismo y sin mantener con ellos ninguna relación de dependencia.
POR CUANTO: El PROVEEDOR declara su solvencia y su capacidad para la ejecución de dicho contrato conforme se convenga y en las condiciones requeridas por EL CONTRATANTE.
POR CUANTO: Bajo esas condiciones, las partes desean celebrar el presente contrato, estableciéndose las obligaciones, los derechos y responsabilidades emergentes de los mismos bajos las siguientes cláusulas:

OBJETO DEL CONTRATO
Primera:
Planilla de Ítems y Precios
Por la cual se especifica las cantidades y el monto total
Detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Silla giratoria TF , sin apoya brazos – forro tela negra	30	unid	220.500	6.615.000
Silla giratoria TF, con apoya brazos - forro tela negra	20	unid	325.000	6.500.000
Silla triplex sala espera (aluminio-plástico)	15	unid	1.050.000	15.750.000
Estante metálico de 5 gavetas con puerta y cerradura	08	unid	950.000	7.600.000
Basurero tipo cilindro metálico con tapa (símil aluminio)	10	unid	95.000	950.000
Escritorio metálico de 1.80 largo x 1.20 ancho con 6 cajones y cerraduras (pintados en base negra)	08	unid	1.950.000	15.600.000
Mesa metálica de 1.20 x 1.20 (pintado en base negra)	05	unid	450.000	2.250.000
Ventilador de techo de 5 velocidades – motor pesado	12	unid	280.000	3.360.000
Aire tipo Split de 12.000 BTU – incluye conexiones	08	unid	1.255.00	10.040.000
Aire tipo Split de 18.000 BTU – incluye conexiones	08	unid	1.950.000	15.600.000
Heladera de 320 lts – 1 puerta	02	unid	1.845.000	3.690.000
Microonda de 45 lts – Visor digital	01	unid	1.720.000	1.720.000
Ventilador de pie tipo industrial – base metálica	05	unid	485.000	2.425.000
			Total GS	92.100.000

El monto total asciende a **Gs.92.100.000** (Guaraníes noventa y dos millones cien mil) La entrega de los materiales se realizara en la Ciudad de Asunción (oficinas de Construchaco). El plazo de entrega de los Muebles para oficina y

19 (diez y nueve)

CONSTRUCHACO

DEL ING. DAVID BAEZ CABRERA

MENCIA DE SANABRIA No 2663 c/ UNIVERSITARIOS DEL CHACO
TELEFAX (021) 551532 ASUNCION - PARAGUAY

Electrodomésticos será de 90 días laborales, a partir de la orden de Inicio Expedida por el Contratante , pasado el plazo de entrega de dichos insumos por el Proveedor, será penalizado la suma de 250.000 gs por día de atraso de entrega de dichas materiales. -

PRECIO Y FORMA DE PAGO

Segunda:

EL CONTRATANTE se obliga a abonar al Proveedor en cada entrega de los materiales, con el precio convenido en este contrato. Este anexo es firmado por las partes e integra el presente contrato. La aplicación de tales precios no podrá dar lugar a reclamo alguno de pago adicionales ni a otros ajustes expresamente indicados en el presente contrato. -

En prueba de conformidad, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba citados.

David M. Báez Cabrera
Contratante

Por Gmoviles SA
Contratado - Proveedor

20 (veinte)

Fecha: **23 DE JUNIO DE 2021**

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CONCEPCIÓN - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Presente

REF.: ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/2021***
"ADQUISICION DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS"
ID No.: 395.326

DESGLOSE DE PRECIOS

Por este medio nos dirigimos a Uds. a fin de dar respuesta a su nota CEO 50/2021 de fecha 16/6/2021donde se nos solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems 5, 10 y 12.

Items 13, ASPIRADORA PORTATIL		
	COSTOS	
COSTO PRINCIPAL	70%	₲ 616.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	5%	₲ 44.000
IMPUESTOS	10%	₲ 88.000
UTILIDAD	15%	₲ 132.000
TOTAL	100%	**₲ 880.000**

Items 15, ESTANTE ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA		
	COSTOS	
COSTO PRINCIPAL	70%	₲ 1.016.750
GASTOS ADMINISTRATIVOS	5%	₲ 72.625
IMPUESTOS	10%	₲ 145.250
UTILIDAD	15%	₲ 217.875
TOTAL	100%	**₲ 1.452.500**

Items 16, ARCHIVADOR METÁLICO		
	COSTOS	
COSTO PRINCIPAL	70%	₲ 654.150
GASTOS ADMINISTRATIVOS	5%	₲ 46.725
IMPUESTOS	10%	₲ 93.450
UTILIDAD	15%	₲ 140.175
TOTAL	100%	**₲ 934.500**

Se expide la presente para los fines que hubiere lugar.

GUIDO RENE PEREIRA ZACARIAZ
Representante legal
G MOVILES S.A.

21 (veinte y uno)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 23 de Junio de 2.021

Señores:
MEGA SERVICE S.R.L.
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS, A.A. Y OTROS"** ID N° **395.326** a fin de solicitar en un plazo de 24hs., la remisión de los siguientes documentos:

A.) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**.

B) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"**(**)**

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS ID N° 395.326

Microsoft Outlook

mié 23/06/2021 11:06 a.m.

Para megaservicesrl@gmail.com <megaservicesrl@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

megaservicesrl@gmail.com (megaservicesrl@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS ID N° 395.326

23(veinte y tres)

IMPORTACIONES – REPRESENTACIONES

MEGA SERVICE S.R.L.

Equipos de seguridad: Personal e Industrial, Maquinarias Industriales, Mobiliarios, Electrodomésticos, Equipos e Insumos de Oficinas en gral.

Teléfono/Fax: (595) 21-213-467
(595) 21-214-125
(595) 21-512-844

PAULSON KÄRCHER Futuretech

E-mail: [illegible]

Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn
Villa Aurelia-Asunción - Paraguay

Asunción, 23 de junio de 2021

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Concepción
Corte Suprema de Justicia
Presente

Ref.: CD N°23/2021 "Adquisición Sillas, Escritorios, A.A. y Otros" ID.: 395.326

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la Contratación de referencia y con relación a la Nota recibida via E-mal el día 23/06/2021 a las 11:05 hs en la que nos solicitan los documentos necesarios para continuar con la evaluación de nuestra oferta, conforme a lo establecido en la **Carta de Invitación.**

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC de los siguientes Ítem:
   - ✓ **Ítem 1: SILLA DE TRABAJO TIPO 1**
   - ✓ **Ítem 2: SILLA DE TRABAJO TIPO 3**
   - ✓ **Ítem 3: SILLA DE TABAJO TIPO 4**
   - ✓ **Ítem 4: SILLA DE INTERLOCUTOR TIPO 2**
   - ✓ **Ítem 5: MODULO ARCHIVADOR**
   - ✓ **Ítem 6: ARMARIO ALTO**
   - ✓ **Ítem 7: ESCRITORIO SIMPLE**
   - ✓ **Ítem 8: MESA DE APOYO**
   - ✓ **Ítem 9: MESITA PARA TELEFONO**
   - ✓ **Ítem 10: MESITA PARA TELEFONO COLOR ALMENDRA**
   - ✓ **Ítem 14: MUEBLE PARA TELEVISOR**
   - ✓ **Ítem 16: ARCHIVADOR METALICO**

2. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N°6 – Sección Formularios. Adjunto fotocopias de C.I de cada miembro.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente General

24 (veinte y cuatro)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 106640 **Fch.Vcto: 12/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SILLA DE TRABAJO TIPO 1 (SILLA GIRATORIA)

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ Nº 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TELA SIMIL CUERO NCM: 5208.29.00.000

IMPORTADOS

> CAÑOS NCM: 7304.31.90.000
> RUEDAS NCM: 8302.20.00.000
> POSA BRAZO NCM: 3921.13.90.000
> ESPUMA NCM: 3921.13.90.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000

Lic. Mario Marecco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

PRODUCTO TERMINADO:

> **SILLA DE TRABAJO TIPO 1 (SILLA GIRATORIA)** **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **SILLA DE TRABAJO TIPO 1 (SILLA GIRATORIA)** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

25 (veinte y cinco)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 106487 **Fch.Vcto: 09/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SILLA DE TRABAJO TIPO 3 (SILLA GIRATORIA)

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ Nº 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TELA SIMIL CUERO NCM: 5208.29.00.000

IMPORTADOS

> CAÑOS	NCM: 7304.31.90.000	> ESPUMA	NCM: 3921.13.90.000
> PINTURA	NCM: 3208.90.10.000	> POSA BRAZO	NCM: 3921.13.90.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES	NCM: 7415.33.00.000	> RUEDAS	NCM: 8302.20.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> SILLA DE TRABAJO TIPO 3 (SILLA GIRATORIA) **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **SILLA DE TRABAJO TIPO 3 (SILLA GIRATORIA)** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los once días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Lic. Mario Marecco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

26 (veinte y seis)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 106486 **Fch.Vcto: 09/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SILLA DE TRABAJO TIPO 4 (SILLA GIRATORIA)

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ Nº 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TELA SIMIL CUERO NCM: 5208.29.00.000

IMPORTADOS

> CAÑOS NCM: 7304.31.90.000
> RUEDAS NCM: 8302.20.00.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000
> ESPUMA NCM: 3921.13.90.000
> PINTURA NCM: 3208.90.10.000

PRODUCTO TERMINADO:

> SILLA DE TRABAJO TIPO 4 (SILLA GIRATORIA) **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del *Decreto Reglamentario Nº 9649*, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **SILLA DE TRABAJO TIPO 4 (SILLA GIRATORIA)** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los once días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

Lic. Mario Marecco B.
Gerente General
Mega Service

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

23-JUN-21 13:23:23

27 (veinte y siete)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 106491 **Fch.Vcto: 09/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SILLA INTERLOCUTOR TIPO 2

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ Nº 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TELA SIMIL CUERO NCM: 5208.29.00.000

IMPORTADOS

> CAÑOS NCM: 7304.31.90.000
> PINTURA NCM: 3208.90.10.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000
> ESPUMA NCM: 3921.13.90.000
> POSA BRAZO NCM: 3921.13.90.000

PRODUCTO TERMINADO:

> SILLA INTERLOCUTOR TIPO 2 **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del *Decreto Reglamentario Nº 9649*, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **SILLA INTERLOCUTOR TIPO 2** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los once días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Lic. Mario Marecó B.
Gerente General
Mega S.R.L.
Mario Marecó B.

28 (veinte y ocho)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 105338 **Fch.Vcto: 29/09/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MODULO ARCHIVADOR

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC N° : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ N° 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> MELAMINA NCM: 4412.99.00.000
> TAPACANTOS NCM: 3926.30.00.000
> BISAGRAS NCM: 8302.10.00.000

Lic. Mario Marecco B.
Gerente General
Mega S...

PRODUCTO TERMINADO:

> MODULO ARCHIVADOR **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **MODULO ARCHIVADOR** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los uno días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

29 (veinte y nueve)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 106490 **Fch.Vcto: 09/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ARMARIO ALTO

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC N° : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ N° 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> MELAMINA	NCM: 4412.99.00.000	> BISAGRAS	NCM: 8302.10.00.000
> GUIA TELESCOPICA	NCM: 8302.10.00.000	> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES	NCM: 7415.33.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ARMARIO ALTO **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **ARMARIO ALTO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los once días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011. A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

30 (treinta)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 106795 **Fch.Vcto: 13/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ESCRITORIO SIMPLE

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ Nº 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> CAÑOS	NCM: 7304.31.90.000	> MELAMINA	NCM: 4412.99.00.000
> RUEDAS	NCM: 8302.20.00.000	> GUIA TELESCOPICA	NCM: 8302.10.00.000
> PINTURA	NCM: 3208.90.10.000	> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES	NCM: 7415.33.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ESCRITORIO SIMPLE **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **ESCRITORIO SIMPLE** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince dias del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

31 (treinta y uno)

687756

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 106800 **Fch.Vcto: 13/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MESA DE APOYO

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ Nº 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> CAÑOS	NCM: 7304.31.90.000	> MELAMINA	NCM: 4412.99.00.000
> PINTURA	NCM: 3208.90.10.000	> CHAPA DE ACERO INOX.	NCM: 7219.34.00.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES	NCM: 7415.33.00.000		

PRODUCTO TERMINADO:

> MESA DE APOYO **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **MESA DE APOYO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACION Y EVALUACION DE OFERTAS A CARGO DEL COMITE DE EVALUACION DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

32 (treinta y dos)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 106801 **Fch.Vcto: 13/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MESITA PARA TELEFONO

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ N° 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> MELAMINA NCM: 4412.99.00.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000
> RUEDAS NCM: 8302.20.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> **MESITA PARA TELEFONO** **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **MESITA PARA TELEFONO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACION Y EVALUACION DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

33(treinta y tres)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 106799 **Fch.Vcto: 13/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MESITA PARA TELEFONO COLOR ALMENDRA

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ Nº 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> MELAMINA NCM: 4412.99.00.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000
> RUEDAS NCM: 8302.20.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> MESITA PARA TELEFONO COLOR ALMENDRA **NCM: 9403.30.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **MESITA PARA TELEFONO COLOR ALMENDRA** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

34 (treinta y cuatro)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 106798 **Fch.Vcto: 13/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MUEBLE PARA TELEVISOR

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC N° : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ N° 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

Lic. Mario Marecco B.
Director General

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> CAÑOS NCM: 7304.31.90.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000
> RUEDAS NCM: 8302.20.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> MUEBLE PARA TELEVISOR **NCM: 9403.20.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **MUEBLE PARA TELEVISOR** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

35(treinta y cinco)

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 106796 **Fch.Vcto: 13/10/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ARCHIVADOR METÁLICO

De la firma " **MEGA - SERVICE SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MEGA - SERVICE SRL
RUC Nº : 800174771
PLANTA INDUSTRIAL : MEGA SERVICE SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CNEL. ANGEL LÓPEZ N° 557
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003686-3

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> CHAPA DE ACERO INOX. NCM: 7219.34.00.000
> MATERIALES ACCESORIOS Y HERRAJES NCM: 7415.33.00.000
> PINTURA NCM: 3208.90.10.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ARCHIVADOR METÁLICO **NCM: 9403.20.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MEGA - SERVICE SRL** , el producto terminado **ARCHIVADOR METÁLICO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte y uno

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

36(treinta y seis)

E-mail: [illegible]
Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn
Villa Aurelia-Asunción - Paraguay

FORMULARIO Nº 6

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: *395.326*

A: *Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción – Corte Suprema de Justicia*

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.591.907	Mario	Mareco Benitez	Gerente General	mariomarecobenitez@gmail.com
2.207.755	Carlos Cesar	Quiñonez Benitez	Gerente de Importaciones	megaservice@tigo.com.py
1.888.628	Luz Marilda	Fernández de Mareco	Socia cuotista	megaservicesrl@gmail.com
3.822.849	Rocio Natalia	Villalba de Quiñonez	Socia cuotista	megaservicesrl@gmail.com
4.998.904	Christian Ivan	Mareco Fernandez	Socio Cuotista	megaservicesrl@gmail.com
Observación: Completar la casilla de "EN CALIDAD DE" indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Lic. Mario Mareco
Gerente General
Mega Service

Technologies™ RUAG NIGHTLINE, INC. Guarany CAMELBAK

37 (treinta y ocho)

MEGA
SERVICE S.R.L.

IMPORTACIONES – REPRESENTACIONES

Equipos de seguridad: Personal e Industrial, Maquinarias Industriales, Mobiliarios, Electrodomésticos, Equipos e Insumos de Oficinas en gral.

Teléfono/Fax: (595) 21-213-467
(595) 21-214-125
(595) 21-512-844

PAULSON KÄRCHER Futuretech

E-mail: megaservice@tigo.com.py / megaservicesrl@gmail.com
Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn
Villa Aurelia-Asunción - Paraguay

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L

Firma: _____

Aclaración: Lic. Mario Mareco Benítez

En calidad de: Gerente General

38 (treinta y ocho)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MARECO BENITEZ
MARIO
FECHA DE NACIMIENTO
30-01-1973
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
CORONEL MARTINEZ
FECHA DE VENCIMIENTO
13-04-2025
1591907

IC: 218-01331973-153 UBICACION: PN-11-21-001-007
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 13-04-2015

IDPRY1591907<<4<<<<<<<<<<<<<<<
7301304M2504133PRY<<<<<<<<<<<4
MARECO<BENITEZ<<MARIO<<<<<<<<<

EDGAR LEONARDO CABALLERO RECALDE
Reg. N° 651
Notario y Escribano Público
Tel/ 201 598
Brasil N° 765
Asunción - Paraguay

NOTA: La presente fotocopia coincide con el documento original. CONSTE_____

39 (treinta y nueve

EDGAR LEONARDO CASALLERO REGALDE
Reg. N°
Notario

NOTA: La presente fotocopia coincide con el documento original. CONSTE

40 (cuarenta)

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Conste.

MARIA [illegible] ALCARAZ GAMARRA
[illegible]
Yrendagüe [illegible] Caazapá
Itaugua

41 (warenta y uno)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
VILLALBA DE QUIÑONEZ
ROCIO NATALIA
FECHA DE NACIMIENTO
19-12-1982
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
PALMA LOMA-LUQUE
FECHA DE VENCIMIENTO
25-10-2022
3822849

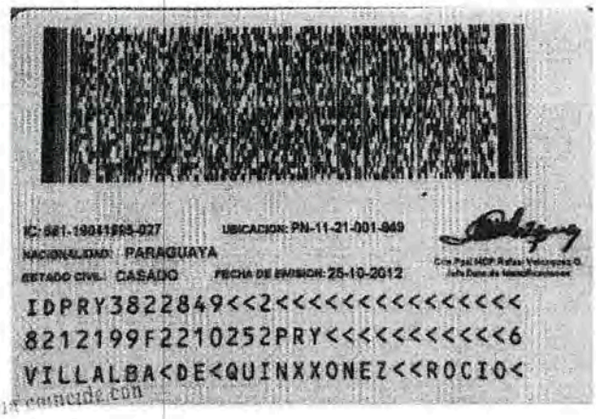
IC: 581-19811983-027
UBICACION: PN-11-21-001-949
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISION: 25-10-2012
IDPRY3822849<<2<<<<<<<<<<<<<<<
8212199F2210252PRY<<<<<<<<<<<6
VILLALBA<DE<QUINXXONEZ<<ROCIO<

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Conste.

MARIA ANTONIA [illegible] DE ALMADA
Escribana Pública
[illegible] 05
[illegible] de Enero
[illegible] 30.5 Paraguay

42(cuarenta y dos)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

44(cuarenta y cuatro)

Compromiso con la gente

Concepción, 23 de Junio de 2.021

Señores:
A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS, A.A. Y OTROS"** ID N° **395.326** a fin de solicitar en un plazo de 24hs., la remisión de los siguientes documentos:

A.) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**.

B) Constancia de RUC emitida por la SET.

C) Demostrar la experiencia en **SUMINISTRO DE MUEBLES Y/O ELECROTROMESTICOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019 – 2020.- **(serán considerados 1(un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente.**

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS ID N° 395.326

Microsoft Outlook

mié 23/06/2021 11:07 a.m.

Para nadia_sosa81@hotmail.com <nadia_sosa81@hotmail.com>.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nadia_sosa81@hotmail.com (nadia_sosa81@hotmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS ID N° 395.326

46 (cuarenta y seis)

Contrato Nº 03
Contratación Directa N° 06/2019
"Adquisición de Muebles y Enseres" ID N° 370.261

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Eduardo Pio Alfieri,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **A & M Ramos Generales** con **R.U.C. Nº 3425476-5**, representada para este acto por la **Sra. María Elizangela Sosa** en calidad de Propietaria, con **Cédula de Identidad N° 3.425.476,** denominado en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Muebles y Enseres"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Muebles y Enseres.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3874/19, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.261.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2019 para la Adquisición de Muebles y Enseres**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 20/2019 de fecha 19 de Noviembre de 2019**.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Perez 1118 c/ Rca. de Colombia

47 (cuarenta y siete)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Item	Descripcon	U.M.	Presentacion	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Armario (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	1.350.000	13.500.000
	2	Escritorio (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	1.450.000	14.500.000
	3	Armario (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	1.550.000	15.500.000
	4	Estante (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	4	A & M	Nacional	800.000	3.200.000
	5	Estante (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	6	A & M	Nacional	2.300.000	13.800.000
							Total Lote 01		60.500.000

Lote	Item	Descripcion	U.M.	Presentacion	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Silla Giratoria (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	6	A & M	Nacional	880.000	5.280.000
	2	Silla Giratoria (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	630.000	6.300.000
	3	Silla Interlocutor (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	A & M	Nacional	350.000	7.000.000
	4	Sofa (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	A & M	Nacional	400.000	8.000.000
							Total Lote 02		26.580.000

El monto total del presente contrato es de Gs. 87.080.000.- (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Ochenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, es el **N° 0000000001407855 del Visión Banco S.A.E.C.A.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN/SERVICIO.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

A & M
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

48(cuarenta y ocho)

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 de Diciembre del año 2019.

Sra. María Elizangela Sosa
A & M Ramos Generales
Proveedor

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Hospital General Pediátrico
"Niños de Acosta Ñu"

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

49(cuarenta y nueve)

MERCOSUR FOCEM FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR | ÑVY NA TYMBA ÑANGAREKO Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | MERCOSUL

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

CONTRATO N° 34

Entre Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, con cédula de identidad N° 3.031.785, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOA**, con RUC N° 3425476-5, domiciliada en PAÍ PEREZ N° 1.119 CASI RCA. DE COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por MARIA ELIZANGELA SOSA, con cédula de identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS"** para el **"FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), PARA EL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGUURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS"** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Cumplimiento de Contrato

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROYECTOS DINCAP

María E. Marín Vysokolan
Directora General
DINCAP

so (cincuenta)

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.187.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 540 Adquisición de equipos de oficina y computación, Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2020.

CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS" ID N° 371.187, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **389 de fecha 18 de noviembre de 2020**

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Armario de metal	Unidad	Unidad	15	METAL SOSA	NACIONAL	1.200.000	18.000.000
2	Escritorio estándar con 3 cajones	Unidad	Unidad	10	A & M	NACIONAL	950.000	9.500.000
3	Estante de metal	Unidad	Unidad	7	METAL SOSA	NACIONAL	1.390.000	9.730.000
4	Silla giratoria de oficina con apoya brazos	Unidad	Unidad	17	A & M	NACIONAL	1.290.001	21.930.017
5	Silla giratoria de oficina sin apoya brazos	Unidad	Unidad	18	A & M	NACIONAL	650.000	11.700.000
6	Silla rigida	Unidad	Unidad	12	A & M	NACIONAL	395.000	4.740.000
7	Mesa de metal	Unidad	Unidad	3	METAL SOSA	NACIONAL	1.390.000	4.170.000
8	Estante de madera	Unidad	Unidad	5	A & M	NACIONAL	1.550.000	7.750.000
9	Estante de madera	Unidad	Unidad	4	A & M	NACIONAL	650.000	2.600.000
10	Mueble archivador de madera	Unidad	Unidad	11	A & M	NACIONAL	1.450.000	15.950.000

M. RAMOS GENERALES
de María Elizangela Sosa
Pére

Adm. de Polo E. Marín Vyaok

s/(cinuenta y uno)

11	Butaca giratoria con ruedas (uso medico)	Unidad	Unidad	30	A & M	NACIONAL	790.000	23.700.000
12	Butaca giratoria con ruedas (uso medico)	Unidad	Unidad	20	A & M	NACIONAL	720.000	14.400.000
Precio Total Adjudicado: Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Diecisiete. IVA INCLUIDO.-								**144.170.017**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Diecisiete. IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo **FONDO PARA LA CONVERGNCIA ESTRUCURAL DEL MECOSUR (FOCEM), DEL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTAALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTRO DE ALIMENTOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).**

CLAUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay al día 07 mes Diciembre y año 2020.

SRA. MARIA ELIZANGELA SOSA
PROVEEDOR

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCIÓN NACIONAL Adm. de Pto. · DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Señora MARIA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN
DIRECTORA GENERAL
POR LA CONTRATANTE

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION FECHA **27/02/2014**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: SOSA MARIA ELIZANGELA**

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
3425476	5	SOMA8126504

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
SOSA	**********	**********	MARIA ELIZANGELA

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)
A & M RAMOS GENERALES

Correo Electrónico
NADIA_SOSA81@HOTMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
25/06/2010	**********	08/08/2013

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público		Condominio o Sucesión
Número	Página	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha **********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	CIUDAD NUEVA

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
PA'I PEREZ C/ RCA. DE COLOMBIA CASA #1119	0981-695361	0961-909705	**********

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón **Número** 00001-12-0208-23-00-00/005

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
521100	Venta de productos diversos-de alimentos, bebidas y tabaco, otros- (DESPENSA)

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
523301	Venta al por menor de muebles para el hogar en almacenes especializados (MUEBLERIA)
521909	Venta al por menor de productos diversos (COMERCIO RAMOS GENERALES)

8-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha Alta
111	IRACIS General	01/01/2013
161	ANTICIPO IRACIS	01/01/2013
211	IVA General	25/06/2010

9- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
25/06/2010	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	CIUDAD NUEVA

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
PA'I PEREZ C/ RCA. DE COLOMBIA CASA #1119	0981-695361	0961-909705	**********

Actividad Económica

Código	Descripción
521100	Venta de productos diversos-de alimentos, bebidas y tabaco, otros- (DESPENSA)

11- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
**********	**********	**********	**********	**********

12- CONDÓMINOS O SUCESORES

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
**********	**********	**********	**********

13- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

9b6d545ca9b89c293e4378c603c546d6

C: SOSA MARIA ELIZANGELA

54 (cincuenta y cuatro)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 23 de Junio de 2.021

Señores:
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS, A.A. Y OTROS"** ID N° **395.326** a fin de solicitar en un plazo de 24hs., la remisión de los siguientes documentos:

A.) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**

B) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**

C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**

D) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"**(**)**

E) Demostrar la experiencia en **SUMINISTRO DE MUEBLES Y/O ELECROTROMESTICOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019 – 2020.- **(serán considerados 1(un) contrato y/o factura COMO MÍNIMO por cada año mencionado anteriormente**.

F) Conformación de precios de los items N° **11, 12 y 14** teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 correspondiente al llamado a Contratación Directa.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS ID N° 395.326

Microsoft Outlook

mie 23/06/2021 11:08 a.m.

Para: licitacionesrdc@gmail.com <licitacionesrdc@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitacionesrdc@gmail.com (licitacionesrdc@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS ID N° 395.326

56 (cincuenta y seis)

Lote 4084288120 , Cons.: 1

SET MINISTERIO DE HACIENDA TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270115781337

FECHA 14/06/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000137	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	RUBEN DARIO COMERCIAL SRL ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/07/2021 NÚMERO DE CONTROL : A1B20954

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180000137A1B20954

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

57 (cincuenta y siete)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 01/06/2021.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**RUBEN DARIO COMERCIAL SRL ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL**
RUC N°	**80000137-0**
NOMBRES Y APELLIDOS	**JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA**
C.I. N°	**442645**
	SEBASTIAN ALEXANDER SPEZINI GIMENEZ
	3653244
	FABIOLA NOEMI SPEZINI GIMENEZ
	3653243

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	01/06/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6351

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR * Dirección General de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas *

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

FACTURA: **41-0745943-2** 2
AÑO: 01-2021

R.M.C.: **00570490/8**

CONTRIBUYENTE: **RUBEN DARIO COM. S.R.L.ELECTROD.EN GRAL**

DIRECC. DE COBRO: AVDA.DR. EUSEBIO AYALA 3949 y ALAS PARAGUAYAS

BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0059098** CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: VENTA DE ELECTRODOMESTICOS
UBICACION DEL NEGOCIO: AVDA.DR. EUSEBIO AYALA entre R.I.6 BOQUERON y ALAS PARAGUAYAS
CTA.CTE.CATASTRAL: 14-0442-12- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: *111.932.935.119 FECHA PRES. BALANCE: 06.08.2020

30.01.2021 epaesla

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION:

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		****29.025.100
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		*******274.900
CALCOMANIA PAT.COM.-GTO.ADMINISTRATIVO S/ORD ART.41-.44		********53.400
ART.42.7.1 DESCTO. TAS.INSP.CONT.SAL.COM		********19.300
ART.42.7.1 DESCTO. PAT.COMERC/INDUSTRIAL		*****2.031.800
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		***27.302.300
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		****27.310.550

MUNICIPALIDAD	ENTE
***27.302.300	****27.310.550

VENCIMIENTO
31.01.2021

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACION MECÁNICA DE CAJA

13 0 ENE 2021
ENTREGADO
PAGADO EN CHEQUE
yd 59:58

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 30.01.2021 CERT.00010187
CAJA: 118 CAJERO: 420 estela marlene santa
NRO.FACT./CTA: 4107459432
TOTAL .....: 27.302.300
PAGADO

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

Asunción, 25 de junio de 2021

Señores
Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia
Presente

El que suscribe **JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA**, representante legal de la empresa **Rubén Darío Comercial S.R.L.** con RUC 80000137-0, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala 3949 de la ciudad de Asunción, me dirijo a Ustedes en respuesta de su Nota, con relación al llamado para la "Adquisición de **SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS**" ID: 395326.

Con relación a los precios finales, manifestamos que la firma **Rubén Darío Comercial S.R.L.**, data en el mercado por más de 30 años y que a través del tiempo nos hemos afianzados en relaciones comerciales que nos otorgan múltiples posibilidades de competir en precios y calidad de los productos electrodomésticos y afines. También poseemos la suficiente capacidad económica de adquirir productos al por mayor y así obtener un costo ventajoso, que trasladamos a nuestros clientes en los precios de ventas. A continuación, el detalle de Costos unitarios:

item	Descripcion del bien	Costo del bien	Utilidad	Impuestos	Total
11	ACONDICIONADOR DE AIRE RDC 18.000 BTU	2.097.000	108.000	245.000	2.450.000
12	ACONDICIONADOR DE AIRE RDC 24.000 BTU	2.881.500	120.000	333.500	3.335.000
14	MUEBLE PARA TELEVISOR UNIQUE	1.070.000	100.000	130.000	1.300.000

A la espera de haber proporcionado los requerimientos solicitados nos ponemos a su entera disposición para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

Juan Carlos Spezini Ferreira
Representante Legal

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

FORMULARIO N.º 6

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID: **395326**

A: **Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia**

Quien suscribe Juan Carlos Spezini Ferreira, en nombre de la empresa RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionista, cuota-partista, propietarios, directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el estado establecidas en el art. 40 de la Ley N.º 2051/03, modificado por Ley N.º 6716/2021.

2. Certificado que el estado de accionistas, cuota-partista, propietarios, directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de la oferta , los cuales condicen con la exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.

3. Me comprendo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la entidad convocante en cualquier etapa del procedimiento de contrataciones en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en incumplimiento de todos mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

5. El listado de accionistas, cuota-partista, propietarios, directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa es el siguiente:

C.I	NONBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	CORREO ELECTRONICO
442645	JUAN CARLOS	SPEZINI FERREIRA	SOCIO-GERENTE	rubendariocomercialsrl@outlook.com
3653243	FABIOLA NOEMI	SPEZINI GIMENEZ	SOCIA	marketing2.central@rdc.com.py
3653244	SEBASTIAN ALEXANDER	SPEZINI GIMENEZ	SOCIO	marketing.central@rdc.com.py

FIRMA:

ACLARACION: JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA

EN CALIDAD DE: SOCIO - GERENTE

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

61(sesenta y uno)

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL

Matriz: Avda. E. Ayala al Km 8 Encarnación y Alos Paraguayos Nº 3646
Tel.: (021) 600 515 (R.A.) - Asunción - Paraguay
Mariano Roque Alonso: Ruta Transchaco c/ Elisio Ayala - Tel.: 701 6545
Coronel Oviedo: Avda. Mcal. Estigarribia Nº 191 y J. Estigarribia - Tel.: (021) 322 196
Katueté: Avda. Las Residentas Nº 412 c/ San Blas - Dpto. de Canindeyú - Tel.: (0471) 234 200
Independencia: Ramal Nº 3025 Ruta 6 cerrano a colonia - Dpto. de Guairá - Tel.: (0548) 285 270
Villarrica: General Díaz esq. Aranjo Garcia - Ciudad de Villarrica - Dpto. de Guairá - Tel.: (0541) 44 7558
Paraguarí: Ruta 1 Mcal. Francisco S. López 1301 esq. Colón - Dpto. de Paraguarí - Tel.: (0531) 43 31 80
Limpio - Abierto Nortec: Ruta Nro. 1 Gral. Aquino (Borgos Shopping) Tel.: (021) 762 277
Comercio al por mayor de electrodomésticos y artículos

TIMBRADO Nº 14067136
Fecha Inicio Vigencia 11/05/2020
Fecha Fin Vigencia 31/05/2021
RUC: 80000137 - 0
FACTURA
Nº001-001-0096620

FECHA DE EMISIÓN: Asunción 02/07/2020	CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO / / CRÉDITO / /
RUC O C.I. Nº: 80002761 2	TELÉFONO: 0781366646
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIR. GRAL.DE ESTADISTICAS, ENCUESTAS Y CENSOS	Pro.POJ-LUIS PARDA
DIRECCIÓN: AVDA. DOCTOR CARLOS A. RIVAROLA	NOTA DE REMISIÓN Nº: Nr Exen: 263545

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
1 PRXC6GC	ACONDICIONADOR AIRE-ROC 60BTU-CO160HSR1	7.715.000	0	0	7.715.000
SUB TOTAL			0	0	7.715.000
TOTAL A PAGAR	Mil Millones: Siete millones Setecientos Quince mil				7.715.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)	(10%)		TOTAL:		
	0	701.364	701.364		

Cobrador CAJA CASA CENTRAL

Forma de pago :

Entrega inicial Recibo Nro : 0, Monto : 0 Documentos por :

1/1 7,715,000 venc:02/08/2020

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PATRIMONIO

Recibido
02/07/2020

CODEUDOR (ES)

DEVOLUCIONES: No se admiten devoluciones pasadas 24 hs. Productos con todos sus

DIRECCIÓN (cajas,manuales etc.).Montajes de muebles dentro de 48 Hs.

Confeccionado por:	Verificado por:	Autorizado por:	Operador: JUAN JOSE PERAMIREZ LAS OPERACIONES A CRÉDITO, SE RIGEN POR LOS TÉRMINOS EXPRESADOS AL DORSO DE ESTA FACTURA

Aurotizo: SEZINI